

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
20 SEP 2023	
HORA:	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

RESOLUCION Nº 23896

VISTO:

El expediente CO-0062-01811936-2 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un inmueble situado en calle Mitre Nº 7.382/84 - Padrón 0137639, correspondiente al R2a Zona Residencial de Densidad Media y Actividades Compatibles con Valores Ambientales y Patrimoniales a Preservar, según Ordenanza Nº 11.748 – Reglamento de Ordenamiento Urbano, el cual establece para el caso de subdivisiones dimensiones mínimas de lotes de 9,00 m de frente y 200 m² de superficie, admitiendo subdivisiones internas con el lado menor de las parcelas resultantes de 7,00 m y debiendo respetarse una superficie mínima de 150 m² excluida la superficie del pasillo en servidumbre de paso.

Que, el caso que nos ocupa, se trata de un lote de una superficie de 532,80 m².

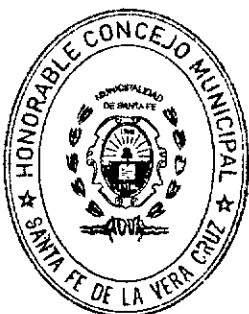
Que, dicho inmueble pretende dividirse en dos lotes conforme el anteproyecto: Lote 1, en esquina, posee una superficie de 256,99 m²; Lote 2, sobre calle B. Mitre con un frente de 17,12 m y una superficie de 270,57 m².

Que, el ancho del pasillo de paso no cumplimenta con el Art. 5.3.6. (Ordenanza Nº 7.677), debido a que correspondería un ancho de 1,90 m.

Que, el Lote 2 de la propuesta no cumplimenta con el Art. 5.2.3. de la Ordenanza Nº 7.677.

Que, no obstante el incumplimiento normativo, la propuesta presentada por el particular, urbanísticamente no genera impacto al entorno, por lo cual, es factible acceder a lo solicitado.

Por ello;



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE SANTA FE SECRETARÍA DE GOBIERNO

20 SEP 2023

HORA: [] [] [] [] [] []

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 23896

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCION

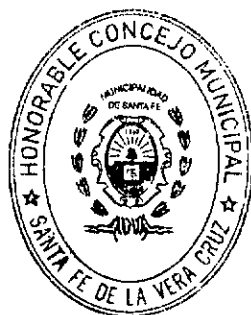
Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el visado del plano de mensura de subdivisión en dos lotes del inmueble ubicado en calle B. Mitre Nº 7.382 – Padrón Nº 137639 - Manzana Nº 7314 - Partida Inmobiliaria Nº 10-11-04119132-0001, según croquis obrante a foja 9 del Expte. CO-0062-01811936-2, resultando de ello: Lote 1, en esquina, posee una superficie de 256,99 m²; Lote 2, sobre calle B. Mitre con un frente de 17,12 m y una superficie de 270,57 m².

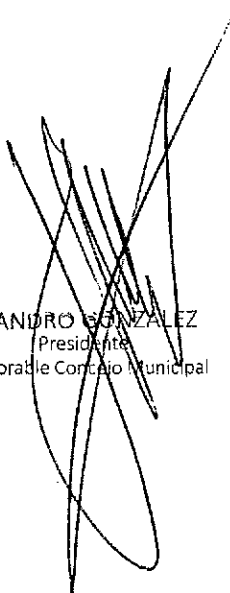
Las medidas definitivas serán verificadas al realizar la presentación de la mensura.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de septiembre de 2023.-


MATIAS MÜLLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZALEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01811936-2 (N)

PROMULGADA POR DECRETO N^o. taito
FECHA: 04-10-23
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL